

de los Juzgados
por querrela
que en

60-35

68



PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No. **C-001069**
2 0 0 0 1 6 0 0 1 2 3 1 2 0 1 9 0 2 3 7 1

FECHA HECHOS
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN
DD MM AAAA

Del

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : **314 3170937** HUGUES MEZA ROMERO *Contesta #*

DENUCIANTE (s) **300 660 4308** ODALSY MARIA GUERRA DIAZ *Contesta #*

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Conciliación

FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001231201902371
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

Caja 10

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 24/dic/2019
HORA: 00:00:00
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001231201902371
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01231 - OFICINA DE ASIGNACIONES - VALLEDUPAR
AÑO: 2019
CONSECUTIVO: 02371

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELANTE

PRIMER NOMBRE: ODALSY
SEGUNDO NOMBRE: MARIA
PRIMER APELLIDO: GUERRA
SEGUNDO APELLIDO: DIAZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 49607122
EDAD: 38
GÉNERO: MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: 10/oct/1981
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DIRECCIÓN RESIDENCIA: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
BARRIO RESIDENCIA:
PAÍS RESIDENCIA: Colombia
DEPARTAMENTO RESIDENCIA: Cesar
MUNICIPIO RESIDENCIA: VALLEDUPAR
TELÉFONO MÓVIL: 3006604308
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: HUGUES
PRIMER APELLIDO: MEZA
SEGUNDO APELLIDO: ROMERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1065834762
GÉNERO: HOMBRE

DEPARTAMENTO PAÍS: Colombia
 RESIDENCIA: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
 RESIDENCIA: Colombia
 RESIDENCIA: Cesar
 DEPARTAMENTO RESIDENCIA: VALLEDUPAR
 MUNICIPIO RESIDENCIA: 3143170837
 TELÉFONO MÓVIL: No
 CAPTURADO: No

**DATOS DE LOS TESTIGOS
(SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)**

PRIMER NOMBRE: ODALSY
 SEGUNDO NOMBRE: MARIA
 PRIMER APELLIDO: GUERRA
 SEGUNDO APELLIDO: DIAZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 49607122
 EDAD: 38
 GÉNERO: MUJER
 FECHA DE NACIMIENTO: 10/oct/1981
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
 BARRIO RESIDENCIA:
 PAÍS RESIDENCIA: Colombia
 DEPARTAMENTO RESIDENCIA: Cesar
 MUNICIPIO RESIDENCIA: VALLEDUPAR
 TELÉFONO MÓVIL: 3006604308

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 14/dic/2019
 HORA: 00:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 14/dic/2019
 HORA: 00:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 DIRECCIÓN: 20001 VALLEDUPAR, CESAR
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART. 67 C.P.P.); DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO, CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4° DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.), “FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA”;(ART.436 C.P.):

1. P/ Haga una descripción breve y concreta de los hechos que va a denunciar. R/ EL 14 De diciembre del 2019, aproximadamente la 1:00 p.m., yo iba en mi moto a entregar unos almuerzos, iba por la diagonal 21 del barrio santa rica, cunaod de repente me impactó de frente una motocicleta de características marca BAJAJ, LINEA BOXER CT 100 AHO, MODELO 2020, COLOR NEGRO NEBULOSA, DE PLACA YYJ88D haciendo caso omiso a las señales de tránsito, violando las normas no haciendo el pare y yo iba en mi carril derecho a una velocidad moderada
2. P/ ¿Dónde ocurrieron los hechos? (departamento, ciudad, comuna o localidad, barrio, vereda, corregimiento, puntos de referencia y dirección). R/ diagonal 21 del barrio santa rica
3. P/ ¿En qué fecha y hora ocurrieron los hechos? R/ 14/12/2019, aproximadamente la 1:00 p.m.
4. P/ ¿Quién es la persona que cometió el delito? (nombre completo, documento de identificación, alias, edad, arraigo, lugar de trabajo, familiares). R/ HUGUES ANDRES MEZA ROMERO CC. 1.065.834.762
5. P/ Haga una descripción física de esa persona (vestuario, rasgos físicos, acento, señales particulares -tatuajes, cicatrices, amputaciones-). R/ ALTO, DELGADO, MORENO CLARO, TIENE 22 AÑOS
6. P/ ¿Dónde se ubica el denunciado? (teléfono, dirección o medios electrónicos). R/ calle 9 No. 38-29 barrio divino niño
7. P/ ¿A qué se dedica el denunciado? R/ cobradiario
8. P/ Describa la conducta del denunciado (lo que hizo o dejó de hacer). R/ impredencia
9. P/ ¿Qué percibió usted como la causa del accidente? R/ múltiples fracturas y golpes en el cuerpo
10. P/ ¿El denunciado cometió alguna imprudencia, fue negligente o infringió alguna norma de tránsito? En caso afirmativo, ¿cuál? R/ imprudencia y infringió una norma de transito
11. P/ Describa los vehículos involucrados (placa, marca, color, cilindraje (alto-bajo), etc.). R/ motocicleta, marca BAJAJ, LINEA BOXER CT 100 AHO, MODELO 2020, COLOR NEGRO NEBULOSA, DE PLACA YYJ88D
12. P/ ¿Quién es la víctima? (nombres y apellidos, identificación, género, edad, lugar y fecha de nacimiento, etnia, estado civil). R/ ODALSY MARIA GUERRA DIAZ CC.49607122
13. P/ ¿A qué se dedica la víctima? R/ RESTAURANTE A DOMICILIO
14. P/ ¿La víctima tiene algún vínculo con el denunciado? R/ NO
15. P/ ¿Describa las lesiones que se le ocasionaron con este hecho? R/ FRACTURA MUÑECA DERECHA, GOLPES EN LA CABEZA, PIERNA, ABDOMEN Y ESPALDA. Y EN LA MANO IZQUIERDA ME COGIERON UNOS PUNTOS Y FRACTURA EN EL DEDO MEÑIQUE
16. P/ ¿La víctima iba sola o acompañada? R/ SOLA
17. P / P/ ¿Qué sucedió después del hecho? R/ ME LLEVARON A LA CLINICA
18. P/ ¿La víctima recibió atención médica u hospitalaria? R/ SI
19. P/ ¿Qué hizo el denunciado después de la comisión del hecho? R/ SE LO LLEVARON A CLINICA
20. P ¿Tuvo algún perjuicio o daño? En caso afirmativo ¿en cuánto lo avalúa? R/ DOS MESES DE INCAPACIDAD, MI MOTOCICLETA DAÑADA, 2.500.000.
21. P/ ¿En el lugar o en sus alrededores, existen cámaras donde hayan podido quedar

...os? R/ NO

¿Existen testigos de los hechos? ¿dónde se ubican? (dirección, teléfono, correo electrónico). R/ SI, LOS VECINOS

23. P/ ¿Tiene algún elemento o evidencia que pueda servir para probar lo que comenta en su relato y que pueda aportar a la investigación? En caso afirmativo, ¿cuáles? R/ SI


24. P/ ¿Tiene algo más que agregar a la presente denuncia? R/ NO

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

ALVARO JOSE CABELLO ROBAYO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

usuario que imprime: F4TCARRERA - fecha impresión: 04/feb/2021 11:49:05


INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López VALLEDUPAR, CESAR
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-01941-2020

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 18 de julio de 2020
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-01922-C-2020**
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2020-07-16. Ref: Noticia criminal 200016001231201902371 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: TERESA CARRERA AGUANCHA
FISCALIA 24 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: TERESA CARRERA AGUANCHA
FISCALIA 24 LOCAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
PALACIO DE JUSTICIA PISO 2
VALLEDUPAR, CESAR

NOMBRE EXAMINADO: **ODALSY MARIA GUERRA DIAZ**
IDENTIFICACIÓN: CC 49607122
EDAD REFERIDA: 38 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

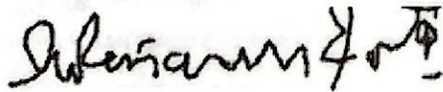
• Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014. Examinada hoy sábado 18 de julio de 2020 a las 08:31 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO No numerado, de la Fiscalía 24 Local de Valledupar- Cesar, del 16 de Julio de 2020, que solicita segunda valoración médico legal de lesiones personales por el delito de lesiones personales culposas.

RELATO DE LOS HECHOS: La examinada refiere que "Asisto a mi segundo reconocimiento medico legal, por lesiones sufridas en accidente de transito, el día 14 de Diciembre de 2019, a las 13:00 horas, en vía pública del barrio Santa Rita del municipio de Valledupar- Cesar".

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega.. Sociales: Niega.. Familiares: Niega.. Patológicos: Niega.. Quirúrgicos: Niega.. Traumáticos: Niega.. Hospitalarios: Niega.. Psiquiátricos: Niega.. Toxicológicos: Niega..

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 3. Partos: 3.. Abortos: 0. . Obito: 0. . Cesáreas: 0. . Gemelar: 0. Vivos: 2. Utiliza Parenterales como método



HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

EXAMEN MÉDICO LEGAL:

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 106/65 mmHg. Frecuencia cardíaca: 76 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: 36,7°C.

Aspecto general: Examinada en buenas condiciones generales, estado emocional normal.

Descripción de hallazgos:

- Examen mental: Pensamiento lógico; Juicio y Raciocinio conservado; lenguaje normal.
- Neurológico: Consciente, alerta, orientada en persona tiempo y espacio. Sin déficit sensitivo, ni motor.
- Órganos de los sentidos: Clínicamente normal.
- Cara, cabeza, cuello: Sin alteraciones macroscópicas.
- Cavidad oral: Mucosa oral húmeda.
- ORL: Clínicamente normal.
- Tórax: Simétrico. Sin alteraciones macroscópicas.
- Senos: No explorados.
- Abdomen: Blando e indoloro. Las lesiones descritas en el primer reconocimiento medico legal, han evolucionado de manera satisfactoria.
- Genital: No explorados.
- Espalda: Simétrica. Sin alteraciones macroscópicas.
- Región glútea: No explorados.
- Axilas: Simétricas. Sin alteraciones macroscópicas.
- Miembros superiores: Cicatriz quirúrgica de 6,8x1,6 cm., elevada, severamente hipertrofica e hiperpigmentada, a nivel de cara anterior de tercio inferior de antebrazo derecho. Deformidad física por desviación moderada de la muñeca derecha hacia el lado externo. Déficit severo en los arcos de movimientos de flexión y extensión de la Mano derecha. Deformidad física del dedo No 5 de mano izquierda, con déficit moderado en los arcos de movimientos de flexión y extensión.
- Miembros inferiores: Las lesiones descritas en el primer reconocimiento medico legal, han evolucionado de manera satisfactoria.
- Osteomuscular: Ver Anexos anteriores.
- Piel y Faneras: Ver Anexos anteriores.
- Zona Subungueal: Sin alteraciones macroscópicas.
- Anal y Perianal: No explorados.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:

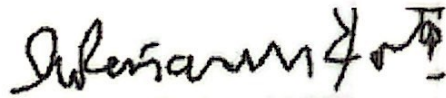
Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA (60) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES:

1. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.
2. Perturbación funcional del miembro superior derecho de carácter permanente.
3. Perturbación funcional del miembro superior izquierdo de carácter transitorio.

Atentamente,



HEINER SANTANDER PENARANDA IBARRA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSES

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

18/07/2020 08:53

Pag. 2 de 2